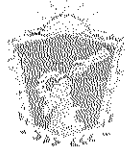


# CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA DE ENTRADAS	
FECHA	Nº
SALIDA	9:25 Hrs
04 NOV 2019	
Nº 164-19	ET CM

**ORDENANZA N° 1827/19**  
Fontana, 31 de Octubre de 2019.-

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	
Nº 7829	Let. A
04 NOV 2019	
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

**VISTO:**

La Actuación Simple N° 256/19, de fecha 31 de Octubre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para donar el inmueble identificado como CH 38, Parte de la Pc 179, Circ II, Sección A, Según Plano de Mensura N° 20-469-16, Matricula N° 37.133 (En mayor extensión). Solicita Excepción al Código de Planeamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita autorización para Donar el inmueble propiedad del Municipio de Fontana para uso exclusivo de vivienda familiar, a favor del Señor Felipe López, DNI N° 07.527.978, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 38, parte de la Parcela 179 Según Plano de Mensura 20-469-16, Matricula N° 37.133 (en mayor extensión).

**Que** asimismo se informa que los gastos generados para la tramitación del título de propiedad, será a cargo del Municipio.

**Que** esta solicitud se realiza en virtud a la autorización otorgada por el Concejo Municipal al Señor López a ocupar el terreno donde actualmente habita con su familia con dimensiones de 100 mts. de frente sobre Av. Lavalle (Prolongación) por 150 mts. de fondo, mediante Resolución N° 029-8 de fecha 10 de noviembre de 1998, resolución otorgada mediante Acta de Acuerdo firmada entre las partes, y de acuerdo al informe producido por el Arquitecto Santiago Vicentín, Director de Arquitectura y Urbanismo A/S N° 7704/19 Let. V que en copia se adjunta.

**Que** cabe aclarar, que se proyecta trabajos de mensura y subdivisión en la Ch 38, Pc 179, Circ. II Sección A, lo que como consecuencia de la ocupación irregular de la tierra por parte de familias que habitan en sector desde hace años, presenta ciertas características a nivel urbanísticos.

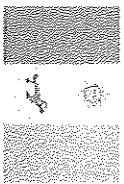
**Que** por lo expuesto, el ancho de las calles a crearse no se ajustan a lo dictado en el Código de Planeamiento Urbano, los cuales deben tener un ancho mínimo de 15 mts., por lo que se solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano, Punto 4 de la Urbanización - 4.1 Amanzamiento y Trazado Vial, Ordenanza N° 1253/13.-

**Que** el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo Actuación Simple N° 259/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 34/19, de fecha 31 de Octubre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 34/19.-

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

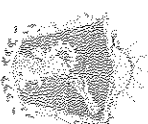


Rubén Osvaldo Avaros  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



## CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



**ORDENANZA Nº 1827/19**

Fontana, 31 de Octubre de 2019.-

**POR ELLO:**

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a Donar a favor del Señor Felipe López, DNI Nº 07.527.978, el inmueble propiedad del Municipio de Fontana, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 38, parte de la Parcela 179 Según Plano de Mensura 20-469-16, Matricula Nº 37.133 (en mayor extensión) para uso exclusivo de vivienda familiar.

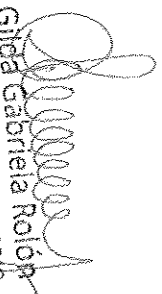
**ARTICULO 2º) AUTORIZAR** el visado por vía de excepción al Código de Planeamiento Urbano, Punto 4 de la Urbanización – 4.1 Amanzanamieto y Trazado Vial, Ordenanza Nº 1253/13, atento a que los anchos de las calles a crearse no se ajustan a lo dictado en el Código de Planeamiento Urbano, los cuales deben tener un ancho mínimo de 15 mts.

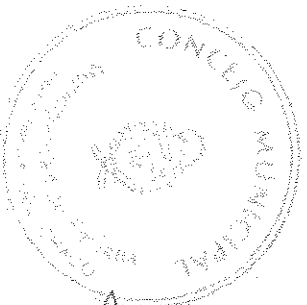
**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** a la Municipalidad de Fontana a costear los gastos generados para la tramitación del título de propiedad.

**ARTICULO 4º) ESTABLECER** que toda la documental adjunta a la actuación simple de referencia en copia pase a formar parte integrante del instrumento legal a dictarse.

**ARTICULO 5º) REFERENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rodén Osvaldo Álvarez  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

2019

Para el Concejo del  
Municipio de Fontana

770 y

12 de

FONTANA, 28 de Octubre de 2019

**REF: SOLICITUD TITULO DE PROPIEDAD**  
**PARTE PC 179- CH 38**  
**B° BALASTRO II B° LOTERIA**

**Dra. CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA**  
**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
Municipalidad de Fontana

S \_\_\_\_\_ D

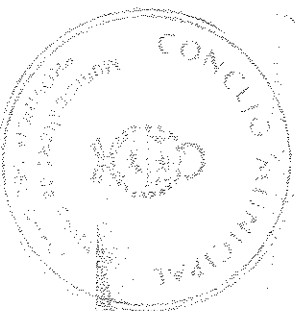
Me dirijo a Ud. a fin de elevar informe referido a a/s N° 0753/L19 presentado por el Sr. Felipe López, DNI.: 7.527.978, solicitando el título de propiedad de la tierra donde habita hace más de 30 años, inmueble perteneciente a la Municipalidad de Fontana.

Se informa que el Sr. Felipe López posee documentación que oportunamente fue otorgada por el Concejo Municipal en el año 1998 mediante resolución n°029-8 del 10 de Noviembre de 1998, en el cual se le autoriza a ocupar el terreno donde actualmente habita con su familia, con dimensiones de 100 mts. de frente sobre Av. Lavalle (prolongación) por 150 mts. de fondo, esta resolución se otorgó según acta acuerdo firmado entre las partes. (se adjunta acta)

El Sr. López solicita se efectuó la titularización de dicha tierra a los integrantes de su familia dado el tiempo transcurrido desde la firma del acuerdo hasta la fecha, conforme al proyecto de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor German Fernández Leyes del Departamento de Catastro Municipal, en un todo de acuerdo con los integrantes de la familia López.

Cabe aclarar que, en la nota presentada se hace referencia a una cesión de tierra por parte de los ocupantes para la apertura de calles por parte de la municipalidad, afectando de esta manera superficie de tierra y alambrados. Desde el municipio a través de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo efectivamente se vienen realizando tareas tendientes a concretar la regularización dominal del sector, tareas que abarcan trabajos de apertura de calle, amanzanamiento y confección de plano de mensura y subdivisión para su posterior titularización a favor de los ocupantes (la mayoría antiguos pobladores). Esta intervención se fundamenta en la degradación y asilación urbanística (sin estas públicas).

  
Gilda Gabriela Rolon  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

2019

Plano del Centenario del  
Municipio de San Pedro

07  
2019

Infraestructura y servicios) que presenta este sector de la ciudad, como consecuencia del asentamiento irregular de familias y sin planificación por parte del municipio.

Es importante destacar que toda la intervención urbana desarrollada dentro de un plan de ordenamiento territorial, permite no solamente regularizar la parte dominial del inmueble con la creación de parcelas, apertura de calles, etc., sino que además trae en sí mismo la generación de nuevos contribuyentes que aportan al municipio, mejorando así el ingreso genuino.

Se aclara que la Fila. López ha facilitado todas las tareas para concretar una urbanización ordenada del sector dejando el interés propio en beneficio de la comunidad, accediendo así a ceder superficie y corrimiento de alambrados para las aperturas de las futuras calles.

Se informa a manera de antecedente que mediante ORD. N°1677/18, se donó una parte de la PC 179 – CH 38 – CIRC II- SECCION A, al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia del Chaco, con destino específico a Jardín de Infantes, aclarando que dicho espacio está contemplado en el proyecto que se presenta en adjunto.

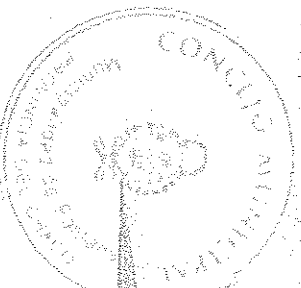
#### DATOS DEL INMUEBLE

- NOMENCLATURA CATASTRAL: CH 38- PARTE PC 179 – CIRC II – SECCION A- S/PL MENSURA N°20-469-16- MATRICULA N° 37.133 (EN MAYOR EXTENSION).
- PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE FONTANA
- ZONA URBANA: R3 – RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD
- SUPERFICIE: SEGÚN PLANO ADJUNTO

#### PROYECTO DE MENSURA Y SUBDIVISION

El proyecto de Mensura y Subdivisión, surge como consecuencia de la ocupación irregular de la tierra por parte de familias que habitan el sector desde hace años, y es por esto que el mismo presenta ciertas características a nivel urbanístico que es necesario considerar para su posterior visado, es decir, que es en función a la ocupación física del suelo (con edificaciones existentes con alto grado de consolidación), la que origina el trazado urbano a proyectar con la creación de nuevas parcelas.

  
Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

2019

Municipio de Fontana, S. de RL  
Ayuntamiento de Fontana

cientas consideraciones:

En lo que respecta al trazado urbano proyectado, se detallan

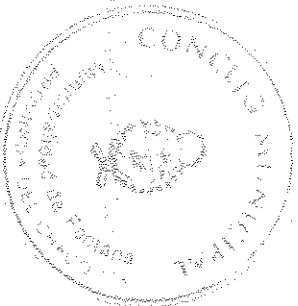
- CALLES: los anchos de calles no se ajustan a las generalidades que dicta el Código de Planeamiento Urbano del municipio (ORD. n°1253/13) en lo que respecta a los anchos mínimos de calles (15 ms.), dado que las mismas surgen como consecuencia directa de las edificaciones existentes.
- MANZANAS: si bien se admite considerar ciertas generalidades con respecto a formas y superficies, en relación a lo que dicta el Código de Planeamiento Urbano (ORD. n°1253/13), cabe en este caso mencionar que las mismas presentan formas irregulares y con superficies por debajo del mínimo por código. (mínimo 5.000m<sup>2</sup>), dado que las mismas surgen como consecuencia directa de las edificaciones existentes.

#### CONCLUSION

- A. Considerando la solicitud del Sr. Felipe López se sugiere se contemple el pedido realizado, ya que la regularización del mismo permitirá por un lado, sanear el inmueble a favor del solicitante con el otorgamiento del título de propiedad, y por otro lado, dar inrrio a los trabajos (apertura de calles y subdivisión de nuevas parcelas) que permitirán organizar urbanísticamente todo el área o perímetro del terreno de la familia López, en beneficio de toda la comunidad, contemplando además la creación de nuevos lotes.

- B.
- C. En virtud de lo expresado en las consideraciones referidas a que los anchos de calles a crearse no se ajustan a lo que dicta el código de planeamiento urbano de la localidad, las cuales deben tener un ancho mínimo de 15 ms, es que considero se autorice el visado por vía de EXCEPCION los anchos de calles menores a 15 ms, a través del Concejo Municipal, dejando a criterio los considerandos que crea conveniente agregar y/o modificar.

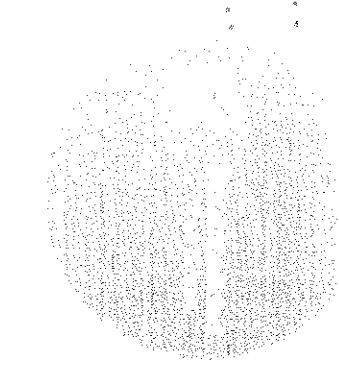
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

2019

Mayo del Departamento de  
Agricultura de Eva Perón

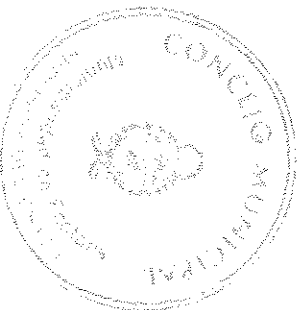


Se adjunta:

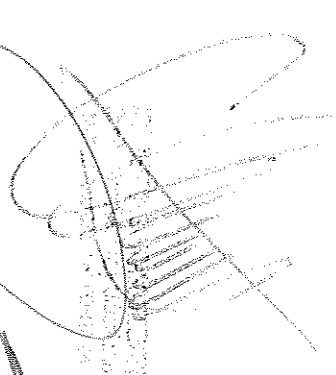
- Nota solicitud Sr. Felipe López.
- Informe Social producido por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Fontana.
- Copia DNI del grupo Familiar.
- Copia Resolución Nº029-8 del Consejo Municipal
- Copia Acta Acuerdo
- Copia autorización municipal.
- PROYECTO Mensura y Subdivisión.
- Plano Mensura Existente.

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Fontana, 16 de Septiembre de 2019.-

Al Intendente del  
Municipio de Fontana  
Sr. Antonio Rodas

S / D:

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio ante quien corresponda, con el fin de solicitarle tenga a bien atender la petición de nuestra familia, de realizar el TITULO DE PROPIEDAD en los terrenos que se destinó a nuestra familia de acuerdo con el proyecto de urbanización que está llevando adelante el municipio en el esquinero Norte de la chacra 38. Este pedido se debe a que nuestra familia lleva habitando, manteniendo y cuidando estas tierras hace más de 30 años. También solicitamos la colocación de postes y alambres en nuestro predio, debido a que se cedió tierras para las aperturas de calles, y que se corrieron nuestros alambrados para que se puedan crear los accesos correspondientes a la nueva urbanización, y necesitamos que se cierre el predio, para mantener controlada la seguridad de las personas y nuestros animales.

A continuación se detalla el listado de materiales necesarios para los trabajos de cerramiento del predio.

- 1770 metros de alambre (3 Hilos de alambre pua).-
- 125 postes.-
- 60 Tensores.-

Se adjunta fotocopias de DNI de los integrantes de la familia, que serán los futuros titulares de la tierra.

Sin otro particular lo saludo con atenta consideración.

*Philippe Lopez*

Philippe Lopez  
7527978



*Gilda Gabriela Rolón*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

*Rubén Osvaldo Avilós*  
Rubén Osvaldo Avilós  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Fontana, 21 de Octubre de 2019

REF: ELEVACION INFORME SOCIAL FAMILIA LOPEZ, FELIPE - BALASTRO II -  
FONTANA

A  
LA DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 7523  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA  
ARQ. SANTIAGO VICENTIN  
S / D

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar INFORME SOCIAL de  
la FAMILIA LOPEZ, FELIPE - DNI N° 7.527.978 - BALASTRO II - FONTANA, realizado  
por parte de la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio, con el fin de  
describir la situación actual de los diferentes grupos familiares que viven en el  
sector, perteneciente todos ellos a una misma familia.

Se adjunta la siguiente documentación:

- 1 - Informes Sociales de:
  - a- LOPEZ, FELIPE DNI N° 7.527.978.-
  - b- ALVAREZ, EVARISTO ALEJANDRO - DNI N° 26.984.959.-
  - c- LOPEZ, LUCAS RAMON - DNI° 32.088.745.-

Sin más que decir, lo saludo atentamente.-

Justo Daniel Mercado  
A/C Dirección de Desarrollo Social  
Municipalidad de Fontana



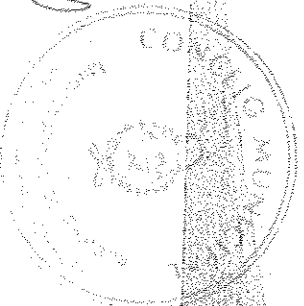
Justo Daniel Mercado  
Secretaría de Trabajo Social  
M. P. N° 323

00005533-00000  
00005533-4477-55357  
00005533-00000 520

00005533-00000 GOV.AR

00005533-00000 GOV.AR

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



ACTA - ACUERDO

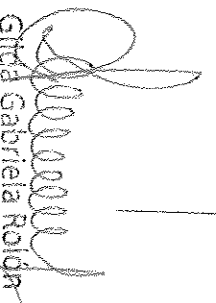
En Fontana, a los 14 días del Mes de Noviembre del año MM Novientos Noventa y Ocho, se procede a la firma del presente Acuerdo, en conocimiento de lo establecido por la Resolución Nº 029 / 98 del Honorable Concejo Municipal de Fontana, y como prueba de conformidad del abajo firmante S. PELLIZ LOPEZ D.N.I. Nº 07.537.970, ocupante del terreno municipal identificado como parte de la Chacra 38, Ciro. II, Secc. A, Barrio "El Balastro II" el que se manifiesta en un todo de acuerdo con la propuesta de rubricación elaborada por el Municipio y dispuesta en el Artículo Nº 2 de la Resolución municipal de referencia, que dispone la afectación de los terrenos a Viviendas P.S.I y P.P.I. (Proyecto Protección contra Inundaciones) en el marco del proyecto de Mejoramiento de Barrios encareado por Municipio, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia y la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, cuyo objetivo inmediato es el saneamiento y reordenamiento Urbano del sector, Regularización Urbana y Redistribución de Terrenos afectadas por las inundaciones.

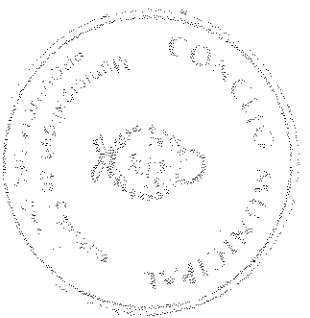
En virtud de lo expresado el Municipio se compromete a adjudicarse al ocupante un terreno de similares características y en Comodato, ubicado dentro de la Chacra 38, en una zona donde podrá desarrollar sus actividades de jardinería y otros de cercos, afectada para tal fin y a construirse en el mismo una vivienda a cargo del Sistema A.P.D. para proceder a su rubricación.

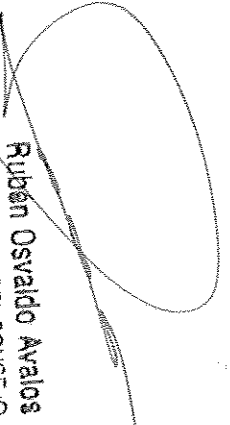
El Municipio asegurará la posesión pacífica, continuada y libre de todo gravamen del inmueble dado en comodato.

Debe destacarse que el ocupante se compromete a:

- 1) Suspender la Producción de Ladrillos y extracción de tierra de los terrenos señalados al Plan de Viviendas a partir de la fecha de la firma de la presente Acta.

  
Gttd Gabriela Roldán  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

A U T O R I Z A C I O N

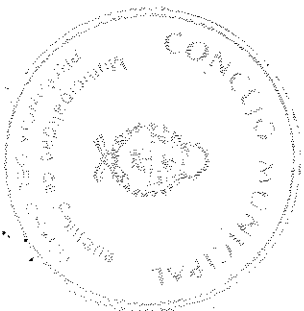
LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE SUSCRIBE AUTORIZA por la presente al Señor FELIPE LOPEZ, D.N.I. NO 7.527.978, ocupante del predio identificado con el Número 31 del Barrio Balastro II-Chacra 38-según / relevenamiento efectuado por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos; A REUBICARSE en el terreno identificado con el No 16 / de la Chacra 38 que cuenta con unas dimensiones aproximadas de 100 mts. de frente s/Av. Lavalle (Prolongación) por 150 mts. de fondo / aproximadamente a definirse con Mensura y Subdivisión a realizarse.

La presente Autorización se basa en lo dispuesto en la Resolución No 029-8 del Concejo Municipal de Fontana y en el Acta acuerdo firmado por ambas partes en fecha 14/12/98 .....

Se extiende la presente en Fontana, Chaco a los 14 días del Mes de Diciembre... del Año 1998. - - - - -



Ing. PABLO PRAUBE  
INTENDENTE  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
 CARR. MARTINEZ Y BRASL 72:072 - 7504 - CP 3514 - FONTANA - CHACO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

**RESOLUCION N° 028-8**  
 Fontana 10 de noviembre de 1998

El día 11-Año 1998 Mesa III

VISTO:

Los Exped 561-8 . 645-8 . 843-8 sobre construcción de viviendas del programa PREI , en terrenos de la Municipalidad de Fontana en la Chacra 38 del sector denominado BALASTRO, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad puede disponer de las tierras para la urbanización y ocupación, en razón de la estructura a su favor , por el Estado Nacional, pertenecientes al ferrocarril.

Que, existe dentro de la demanda habitacional local, grupos de familias numerosas reguladamente en terrenos baldíos y que deben ser relocalizados :

Que, el Programa PREI atenderá dicha demanda, construyendo viviendas para familias localizadas en zonas baldías, programa inscripto en las obras definitivas para el Gran Rosario, firmadas por el Banco Mundial :

Que, el desarrollo de dicho Programa, requiere la efectación de los terrenos donde se emplazará el grupo de viviendas, prohibiendo en el lugar todo tipo de explotación y depósito del suelo, como lechifteras, criaderas de cerdos y excavaciones, como así también la relocalización de familias que ocupan los espacios a construirse las viviendas, otorgándose otros terrenos mediante la forma del respectivo Comodato de uso.

Que, el tema fue debidamente analizado y tratado por la Comisiones respectivas y aprobado por el Cuerpo de Deliberante, en SESION ORDINARIA N° 028-98 . del día 13/11/98 aprobándose por unanimidad.

**POR ELLO**

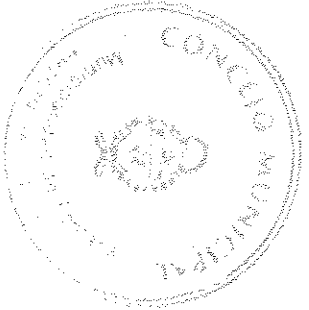
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1° y AFECTAR** los terrenos de la CHACRA N° 38 . denominado BALASTRO I . para el Programa PREI , en las parcelas referidas para la construcción de viviendas.

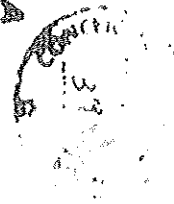
**ARTICULO 2° y DISPONER** la reubicación de los ocupantes N° 31 y 33 , en la zona Norte . en los terrenos identificados como 16 y 24 , quienes deberán firmar un comodato de uso de los terrenos, especificando en el mismo, los datos personales, tiempo de uso, y proyecto productivo a desarrollar.

**ARTICULO 3° y DISPONER** el desalojo del ocupante N° 32 . que ocupa una denominada "chacra" sin autorización municipal y por infracción a la Ordenanza Municipal N° 500-98 .

Gilda Gabriela Rolón  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



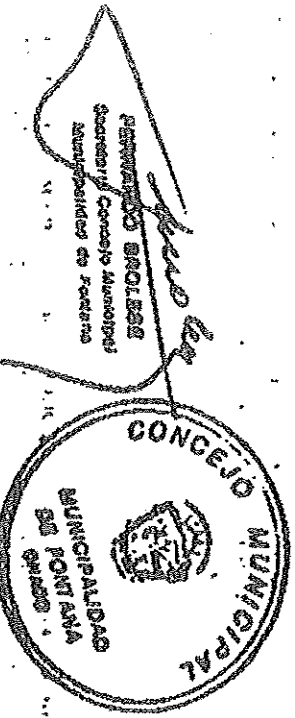
STMOA 9Q 1AQRIMJMA OI.5OMOC 3 JBAPOMOM

1104

ARTICULO 49- DISPONER, sin las limitas de acuerdo por la vivienda que se otorgan dentro el programa PUEI, para residentes de la localidad de Fontana, debidamente documentados y hayan estado afectados por las inundaciones, cubierto el caso, recibir el subsidio de fondos acordados de la localidad.

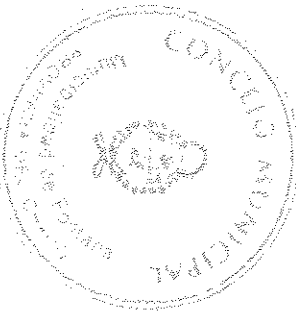
ARTICULO 90 ) REPUBLICA, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTICULO 90 ) REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLIDO, ARCHIVASE.



MARIELA MOSCHEN  
Presidenta Concejo Municipal  
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolon  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**INFORME SOCIAL**

Profesional Interviniente:

Lic. Nudelman Eduardo

M.P. N°: 824

T. S. Anella Sosa

M.P. N° 1384

Apellido y Nombres: López Felipe

Edad: 79

Dependencia: Jubilado Nacional

Ingresos económicos: Jubilación mínima \$8 mil

D.N.I. N°: 7.527.978

Domicilio: B° Balastro II Av. Prolongación Lavalle 5700

Celular: 3624-181610

Nacionalidad: Argentina

Metodología de intervención:

- Entrevista social
- Articulación institucional

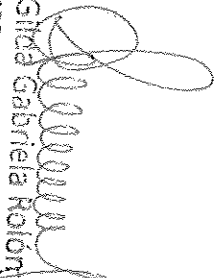
Grupo Familiar Conviviente:

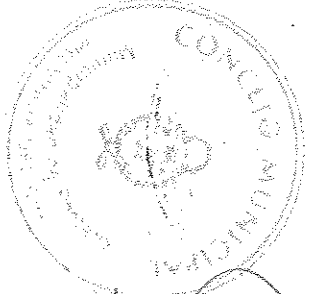
Apellido y Nombre	Edad	DNI	Parentesco
Solis Mirta Hermelinda	59	13.218.984	esposa
López Félix Gonzalo	24	38.964.300	hijo

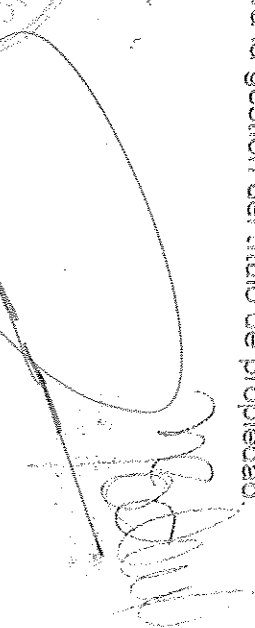
Descripción de la situación:

El Sr. López, habita una vivienda social, que ha sido ampliada por sus propios medios cuando sus hijos aún vivían con ellos. En la actualidad, sus hijos construyeron sus respectivas casas a los alrededores de la vivienda paterna.

Se realiza entrevista social en domicilio, con el objeto de observar situación habitacional, socioeconómica para la gestión del título de propiedad.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Aspectos habitacionales:

La vivienda reúne las siguientes características:

- Vivienda de tipo social, perteneciente a un programa social habitacional.
- Ampliaciones de material ladrillos, cementos, chapas galvanizadas y revoque.
- 2 dormitorios
- Un baño instalado, con infraestructura pertinente.
- Conexiones de servicios de agua potable y energía eléctrica domiciliaria.

Aspectos económicos:

Los ingresos económicos del grupo familiar provienen de la jubilación nacional que recibe Felipe, en la actualidad y por descuentos de un préstamo, solo recibe la suma de \$8 mil pesos mensuales. Por otra parte, su hijo Félix es oficial policial de la fuerza provincial.

Características socio ambientales:

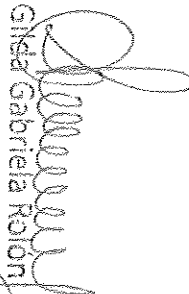
La propiedad de la solicitante, se encuentra en la zona berrial denominada el Balastro II, en inmediaciones de Av. Lavalle altura 5700. Forma Parte de la chacra Nº 38.

A la vivienda se llega por Avenida 25 de mayo, a la altura 5100, tomando la arteria denominada Av. Italia hasta intersección con Avenida Lavalle. Los servicios públicos de transporte de pasajeros no llegan a la zona, siendo el más cercano el recorrido de la línea 107 Ramal San Pablo, el cual tiene parada unas 20 cuadras de la vivienda.

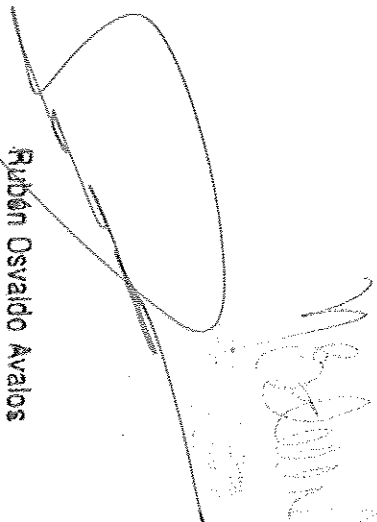
Apreciación técnica:

Se observa situación socio económico y socio ambiental característica de zona rural, con baja densidad poblacional, escasos servicios públicos como ser transporte, centros de salud o instituciones educativas.

Por el momento es todo en cuanto se puede informar.

  
 Gabriela Rolón  
 SECRETARÍA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



  
 Rubén Osvaldo Avalos  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



2019

Informe de Intervención Social  
Municipalidad de Fontana

### INFORME SOCIAL

Profesional Interventista:

Lic. Muselman Eduardo

M.P. N°: 824

T. S. Analia Sosa

M.P. N° 1384

Apellido y Nombres: Alvarez Evaristo Alejandro Edad: 40

Ocupación: Empleado de comercio

D.N.I. N°: 26.984.959

Domicilio: B° Balastro II Av. Prolongacion Lavalle 5700

Celular:

Nacionalidad: Argentina

Metodología de Intervención:

- o Entrevista social
- o Articulación institucional

Grupo Familiar Conviviente:

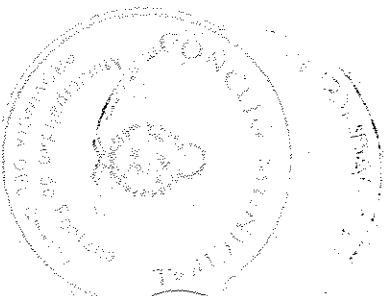
Apellido y Nombre	Edad	DNI	parentesco
Alvarez Jazmin Altán	5 años	53.912.210	hija

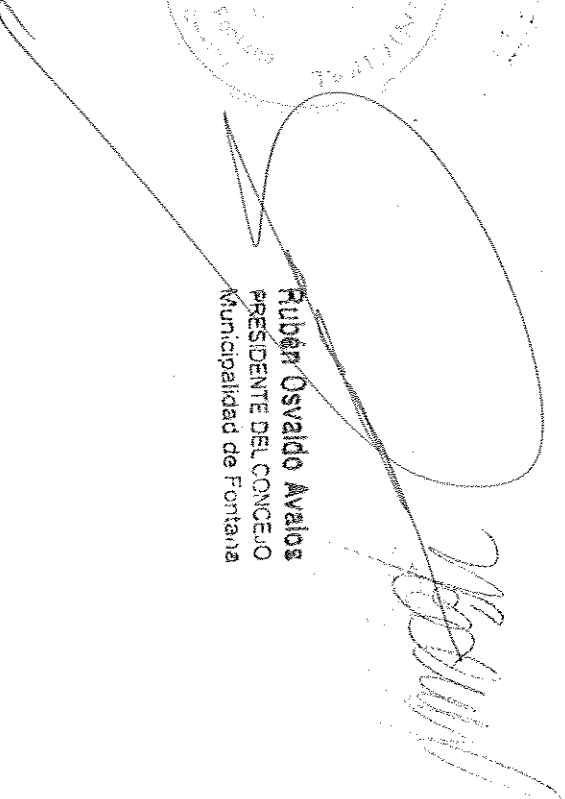
Descripción de la situación:

El Sr Alvarez habita en un terreno en las inmediaciones del terreno donde se ubica la vivienda del Sr. López Felipe.

Se realiza entrevista social en domicilio, con el objeto de observar situación habitacional, socioeconómica para la gestión del título de propiedad.

  
Gilda Gabriela Roldán  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Aspecto habitacionales:

La vivienda reúne las siguientes características:

- o De material ladrillo y chapa cinc.
- o 1 habitación, comedor, cocina y baño instalado
- o Conexiones de servicios de agua potable y energía eléctrica domiciliaria.

Aspectos económicos:

Los ingresos económicos del grupo familiar provienen del Sr Alvarez como comerciante en una mosaquería.

Características socio ambientales:

La propiedad de la solicitante, se encuentra en la zona barrial denominada el Balastro II, en inmediaciones de Av. Lavalle altura 5700, Forma Parte de la chacra N° 38.

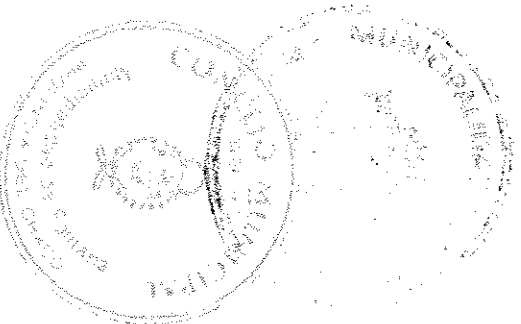
A la vivienda se llega por Avenida 25 de mayo, a la altura 5100, tomando la arteria denominada Av. Italia hasta intersección con Avenida Lavalle. Los servicios públicos de transporte de pasajeros no llegan a la zona, siendo el más cercano el recorrido de la línea 107 Ramal San Pablo, el cual tiene parada unas 20 cuadras de la vivienda.

Apreciación técnica:

Se observa situación socio económica y socio ambiental característica de zona rural, con baja densidad poblacional, escasos servicios públicos como ser transporte, centros de salud o instituciones educativas.

Por el momento es todo en cuanto se puede informar.

  
Gilda Gabriela Roldán  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Ayalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



2019

Municipalidad de Fontana  
Secretaría del Concejo Municipal

### INFORME SOCIAL

Profesional Interviniente:

Lic. Nadelman Eduardo

M.P. N°: 824

T.S. Aralia Sosa

M.P. N°: 1384

Familia y Nombre: López Lucas Ramón Edad: 33

Condición: Pensionado

Ingreso económico: \$8600

DNI N°: 32.088.745

Domicilio: E° Balasio II Av. Prolongación Lavalle 5700

Celular: 3624-533325

Nacionalidad: Argentina

Metodología de intervención:

- o Entrevista social
- o Articulación institucional

Grupo Familiar Conviviente:

Apellido y Nombre	Edad	DNI	parentesco
Partida Elizabeth Ortega	30	35.302.608	concubina
López Felipe Francisco	14	46.385.891	hijo
López Gabriel de Jesus	5	53.788.244	hijo

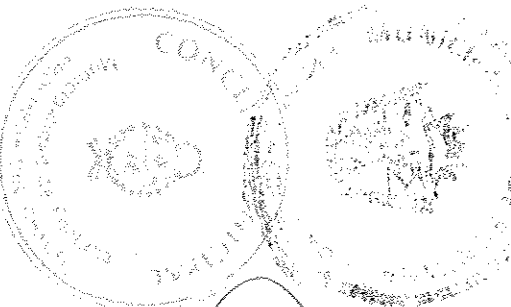
Descripción de la situación:

El Sr. López, construyo su vivienda en el terreno perteneciente a su padre.

Se realiza entrevista social en domicilio, con el objeto de observar situación habitacional, socioeconómica para la gestión del título de propiedad.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

  
Rubén Osvaldo Avaios  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Aspectos habitacionales:

La vivienda reúne las siguientes características:

- 2 habitaciones de material ladrillos, cementos, chapas galvanizadas y revoque.
- Cocina comedor
- Un baño instalado realizado con mejor vivir.
- Conexiones de servicios de agua potable y energía eléctrica domiciliaria.

Aspectos económicos:

Los ingresos económicos del grupo familiar provienen de la pensión por discapacidad del Sr. López. Y la Sra Patricia Obregón que se desempeña como empleada doméstica, una suma de \$16.000 pesos mensuales. Por otra parte realizan ventas de perfumes de manera ambulante.

Características socio ambientales:

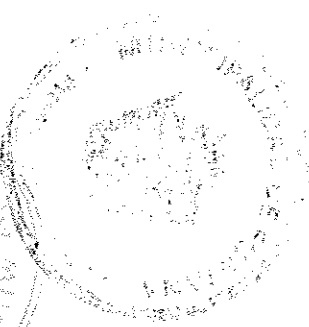
La propiedad de la solicitante, se encuentra en la zona barrial denominada el Belasiro II, en inmediaciones de Av. Lavalle altura 6700, Forma Parte de la chacra N°38.

A la vivienda se llega por Avenida 25 de mayo, a la altura 5100, tomando la artaria denominada Av. Italia hasta intersección con Avenida Lavalle. Los servicios públicos de transporte de pasajeros no llegan a la zona, siendo el más cercano el recorrido de la línea 107 Ramal San Pablo, el cual tiene parada unas 20 cuadras de la vivienda.

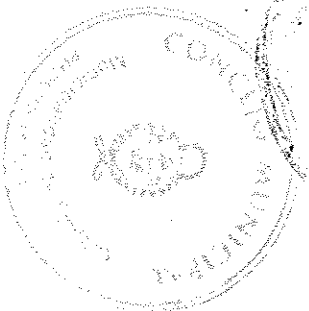
Apreciación técnica:

Se observa situación socio económico y socio ambiental característica de zona rural con baja densidad poblacional, escasos servicios públicos como ser transporte, centros de salud o instituciones educativas.

Por el momento es todo en cuanto se puede informar.

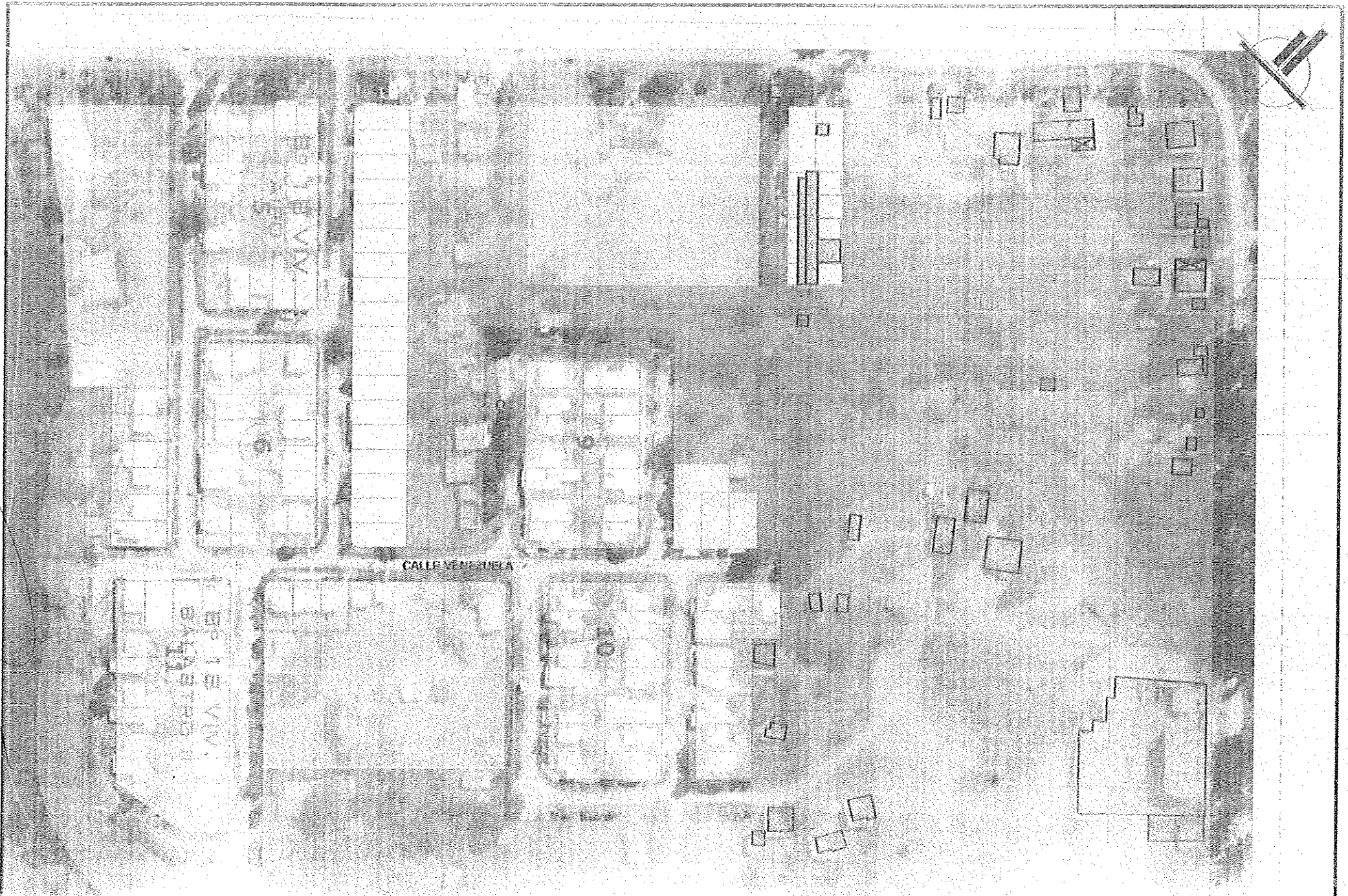


*[Handwritten signature]*  
Gracia Gabriela Rolón  
SECRETARÍA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Handwritten signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

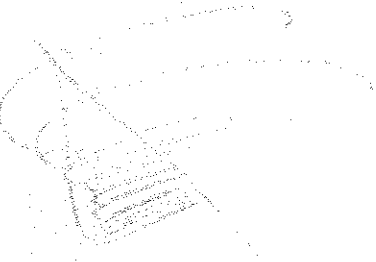




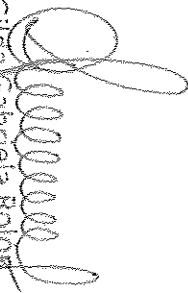
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

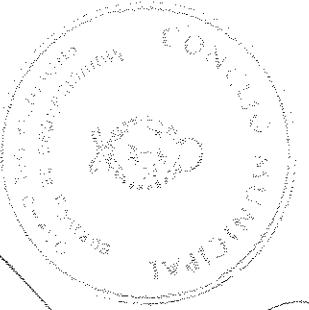
REFERENCIAS


<input type="checkbox"/>	RELEVAMIENTO FISICO ACTUALES Ocupantes
<input type="checkbox"/>	PROPUESTA MENSURA PARA ACTUALES Ocupantes
<input type="checkbox"/>	TERRENOS FAMILIA LOPEZ
<input type="checkbox"/>	NIUEVOS LOTES
<input type="checkbox"/>	EN CONCORDATO CON ORDENANZAS MUNICIPALES
<input type="checkbox"/>	TERRENO P/ FUTURO JARDIN DE INFANTES
<input type="checkbox"/>	CALLES A CREAR
<input type="checkbox"/>	MENSURAS EXISTENTES

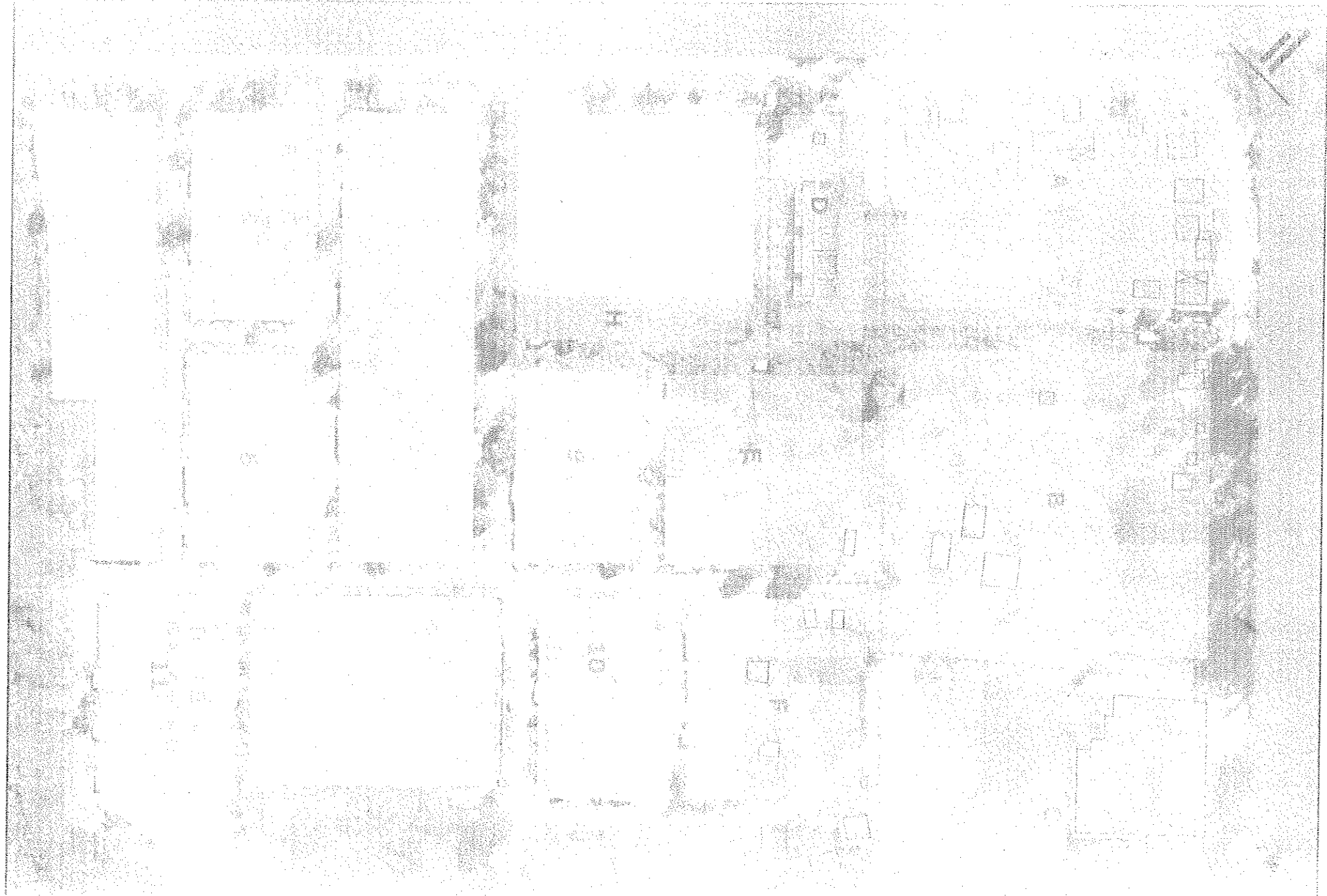


<b>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</b> DIRECTORIO DE ARQUITECTORIA Y DISEÑAMIENTO SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
N.º <b>01</b>	ATENCIÓN URBANA DELITOS II - ZARNO LOTERA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ASUNTO RELEVAMIENTO FISICO - SITUACION ACTUAL AREA MENSURA EXISTENTE	J.M. 2019

  
**Gladys Gabriela Rojas**  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



  
**Rubén Osvaldo Avalos**  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana




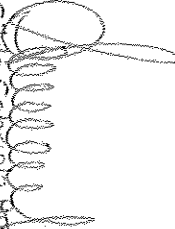


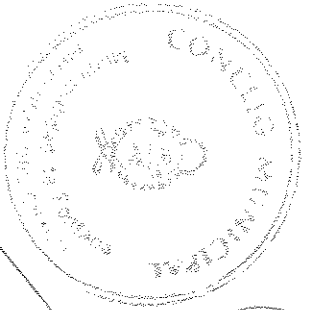
REFERENCIAS

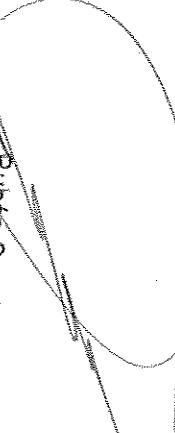
<input type="checkbox"/>	RELEVAMIENTO FISICO ACTUALES OCUPANTES
<input type="checkbox"/>	PROPUESTA MENSURA PARA ACTUALES OCUPANTES
<input type="checkbox"/>	TERRENOS FAMILIA LOPEZ
<input type="checkbox"/>	NUEVOS LOTES
<input type="checkbox"/>	EN CONDOMATO CON ORDENANZAS MUNICIPALES
<input type="checkbox"/>	TERRENO P/ FUTURO JARDIN DE INFANTES
<input type="checkbox"/>	CALLESS A CREAR
<input type="checkbox"/>	MENSURAS EXISTENTES

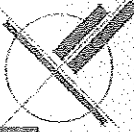


 <p><b>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</b>          DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO          SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIO PUBLICOS</p>	
PLAN N° <b>02</b>	PROYECTO: INTERVENCION URBANA BALASTRO N - BARRIO LOTERIA PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PLAN N°: PROYECTO DE INTERVENCION	FECHA: JUL 2019

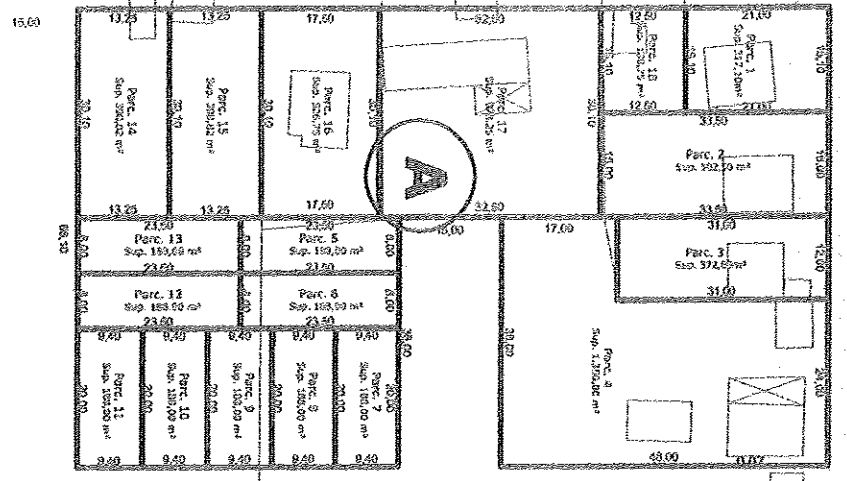
  
**Gilda Gabriela Hoyon**  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



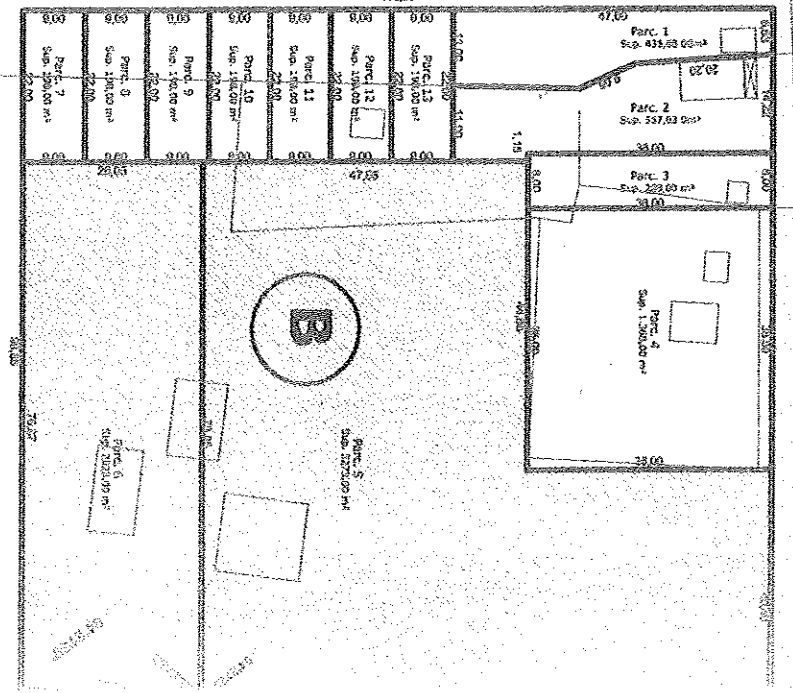
  
**Rubén Osvaldo Avalos**  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



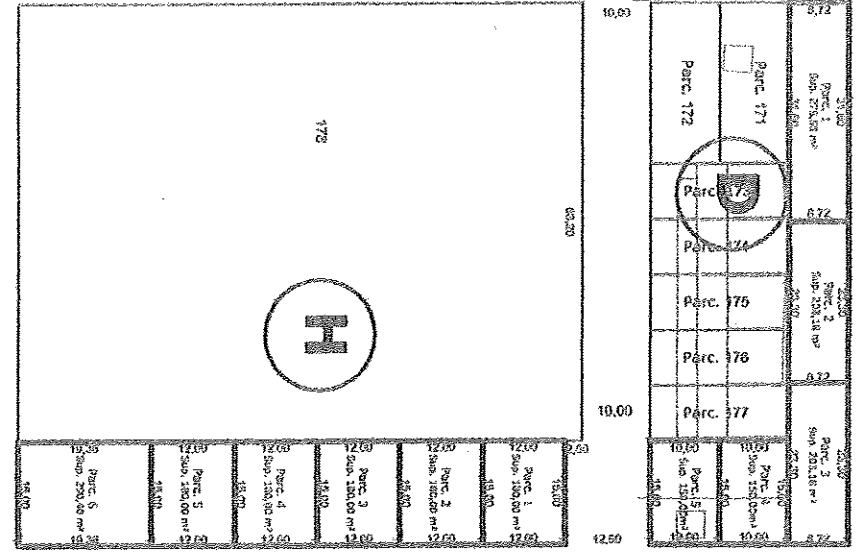
Av. Italia



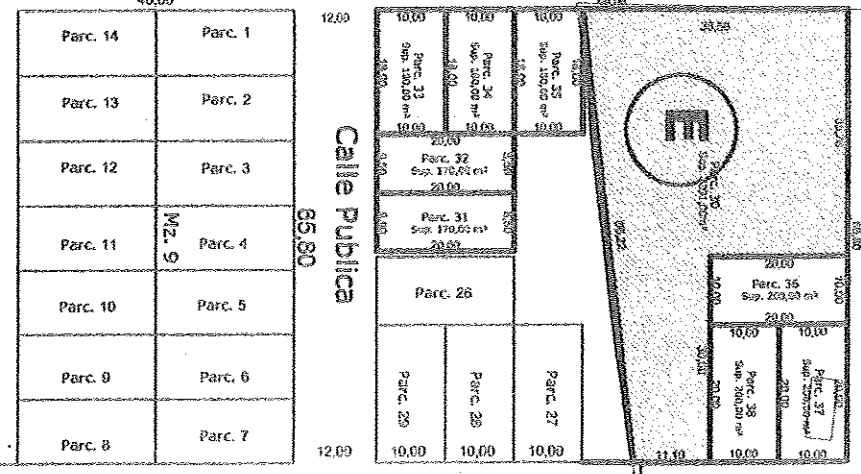
Calle Publica



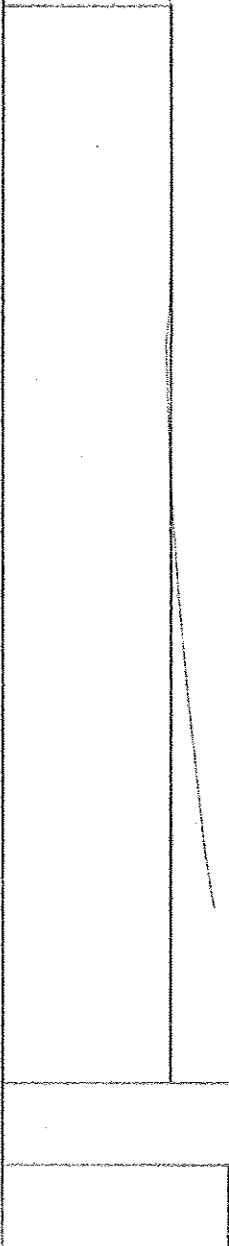
Av. Lavalle



Calle Publica



Calle Publica

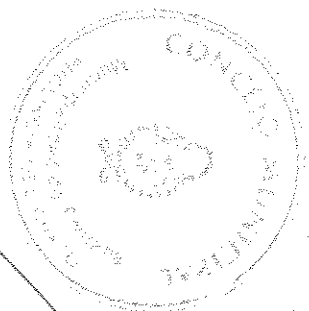


40.00	
Parc. 14	Parc. 1
Parc. 13	Parc. 2
Parc. 12	Parc. 3
Parc. 11	MZ. 9
Parc. 10	Parc. 4
Parc. 9	Parc. 5
Parc. 8	Parc. 6
Parc. 7	Parc. 7

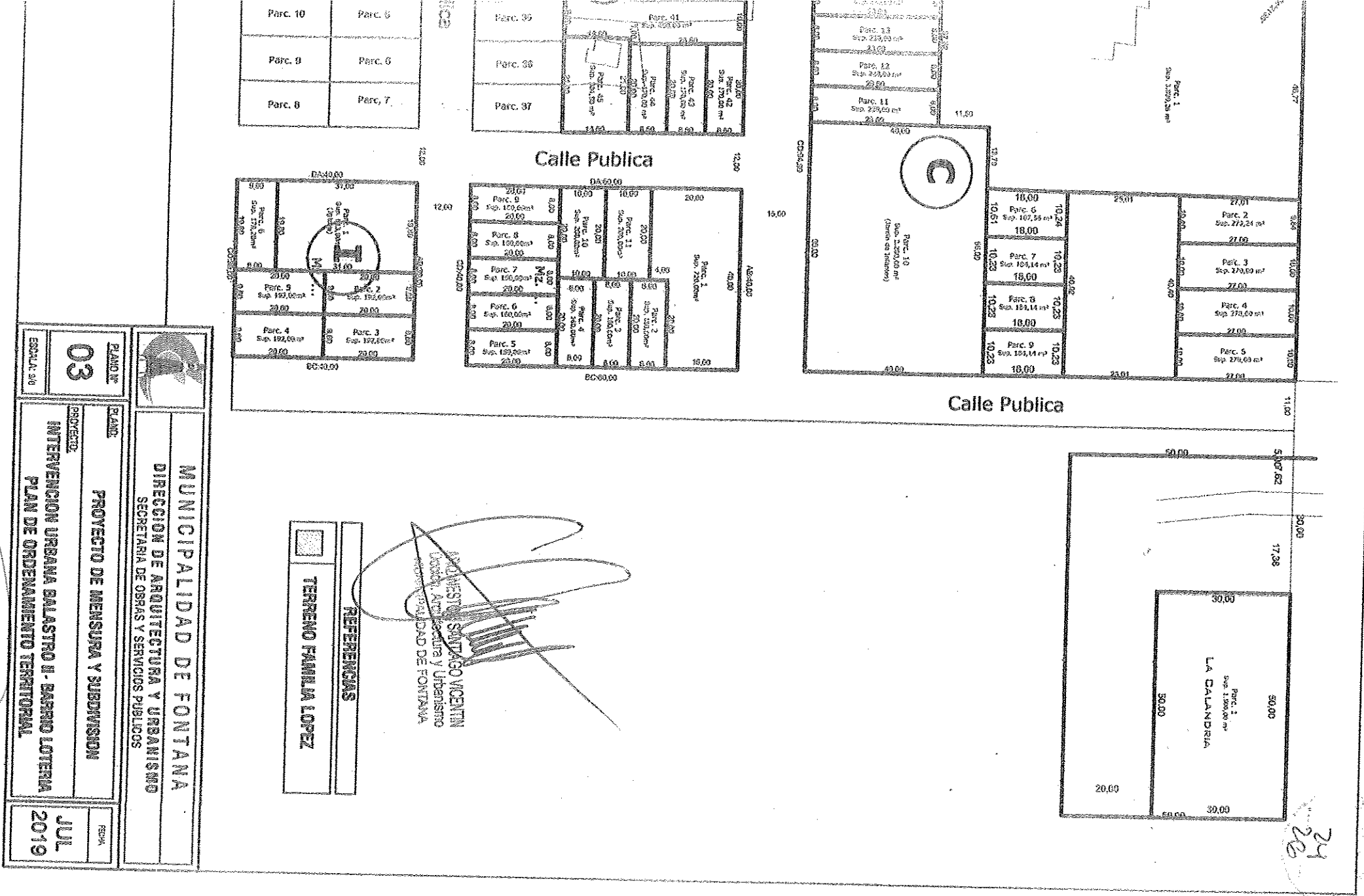
Parc. 14	Parc. 1
----------	---------

Parc. 31	Parc. 3
----------	---------

Gilda Gabriela Roloff  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

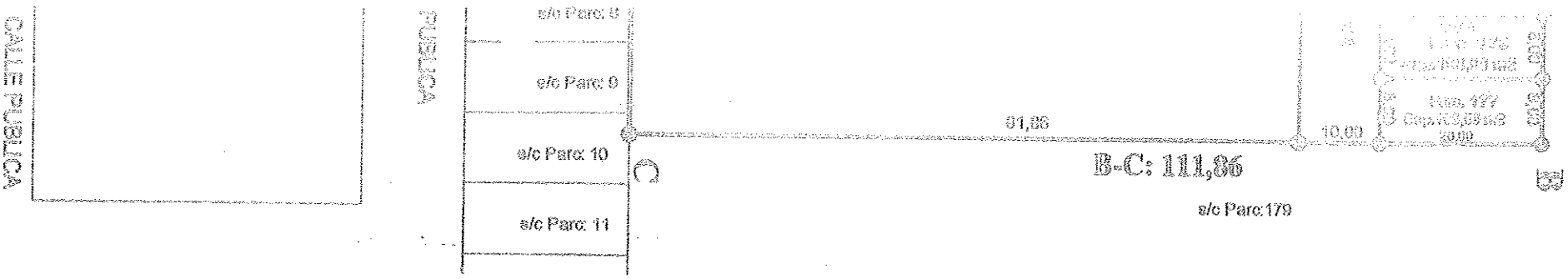
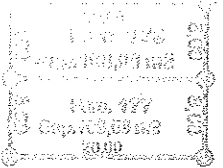


**MUNICIPALIDAD DE FONTANA**  
DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

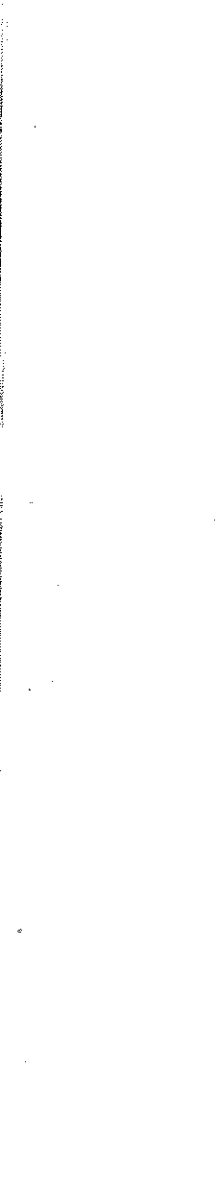
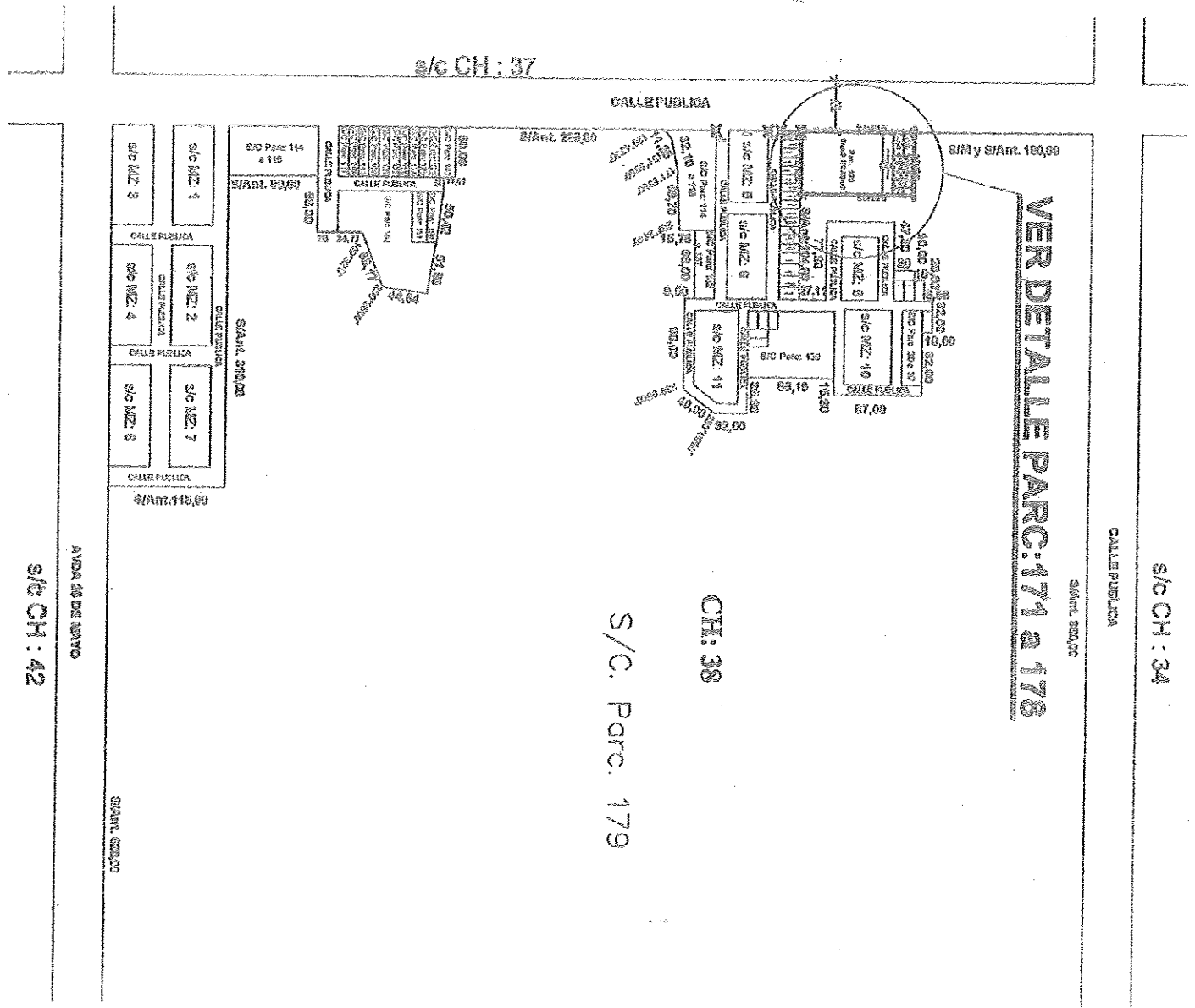
PLANO N° **03**  
PROYECTO: **INTERENCION URBANA BALASTRO II - BARRIO LOTERIA**  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: **JUL 2019**

24  
20



**LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELAR**  
**ESCALA: 1:750**



20 469 16

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

LUGAR: FONTANA

OBJETO: MENSURA Y SUBDIVISION

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

INSCRIPCION: FOLIO REAL MATRICULA N°: 37.133 - FECHA: 07/02/ 97 (En mayor extension)

SERIE: Parcel: 148 - CH: 38 - SECC: A - CIRC: II S/PL 20-255-15

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. PARC: 171 a 177 s/m \_\_\_\_\_ 1.264,00m<sup>2</sup>  
 Sup. PARC: 178 s/m \_\_\_\_\_ 5.173,55m<sup>2</sup>  
 Sup. PARC: 179 s/calculo \_\_\_\_\_ 837.902,68 m<sup>2</sup>  
 Sup. afectada a calle publica \_\_\_\_\_ 632,00m<sup>2</sup>  
 Sup. TOTAL S/Mensura y S/Calculo \_\_\_\_\_ 844.872,23 m<sup>2</sup>

TRAMITE COMPLEMENTARIO POR  
 Ley N° 5595  
 Dcción. Prov. de Catastro y Cartografía

*[Firma]*  
 AGRIENSO BORRIS JONAYRAN  
 AGRIMENSOR NAC. MAT. N° 49  
 AV. CARMEN VDA. DE ROSS N° 125  
 Tel. 0362-423169. Rda. Chaco.

RESERVACIONES: LAS MEDIDAS EN METROS, CALLES FUERA DE ESCALA, LOS ANGULOS NO INDICADOS EN DO 0 270 .

NO DE ANTECEDENTE S/PL: 20-255-15

NO DE REFERENCIA S/PL: 20-244-01

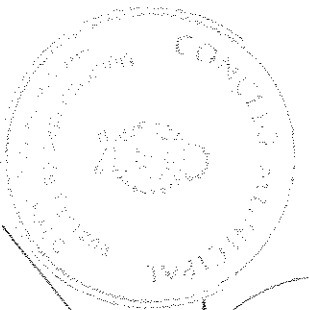
COJON DE MADERA EXISTENTE S/PL: 20-244-01  
COJON DE MADERA COLOCADO

INSCRIPCION CATASTRAL:

INSCRIPCION: II  
 SECCION: A  
 MACRA: 38  
 FOLIOS: 171 a 178

DIREC. PROV. DE CATASTRO Y CARTOG. DEL CHACO  
**APROBADO**  
 De acuerdo con los formatos del formato:  
 Rda. 28 MAY 2017  
 Ley 2569/15 y sus modificatorias en la Direccion N° 1 de esta Direccion en sus dependencias.  
 INTERVENION  
 Direccion Provincial de Catastro y Cartografía  
 San José de los Rios, Chaco

*[Firma]*  
 Gilda Gabriela Rolon  
 SECRETARIA DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



*[Firma]*  
 Rubén Osvaldo Avajos  
 PRESIDENTE DEL CONCEJO  
 Municipalidad de Fontana



**CROQUIS S/PL 20-255-15 Y DE UBICACION**

S/C CH : 34

CALLE PUBLICA

905,00

S/C CH : 35

CALLE PUBLICA

905,00

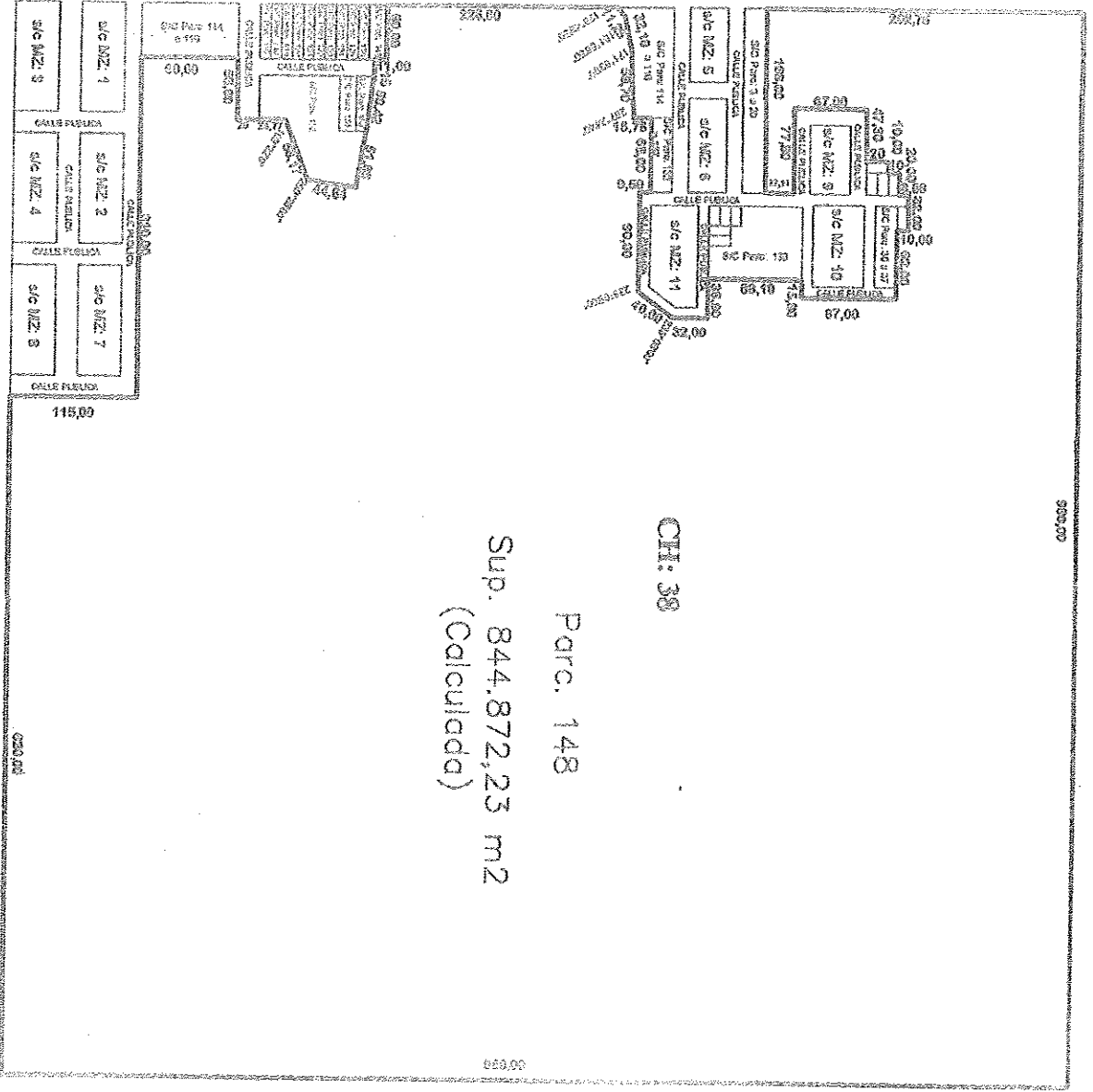
Parc. 148

Sup. 844,872,23 m<sup>2</sup>  
(Calculada)

CH: 38

CALLE PUBLICA

224,00



S/C CH : 42

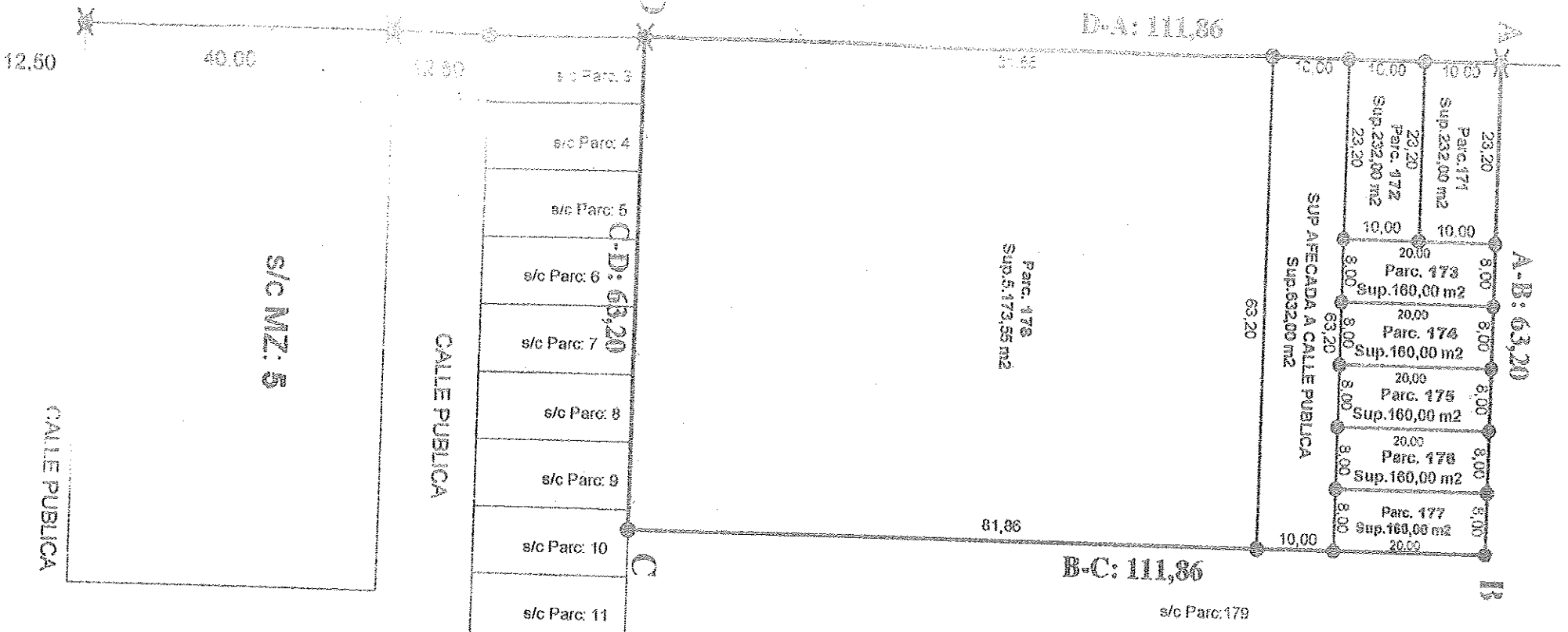
AVDA 26 DE MAYO

905,00

S/C CH : 37

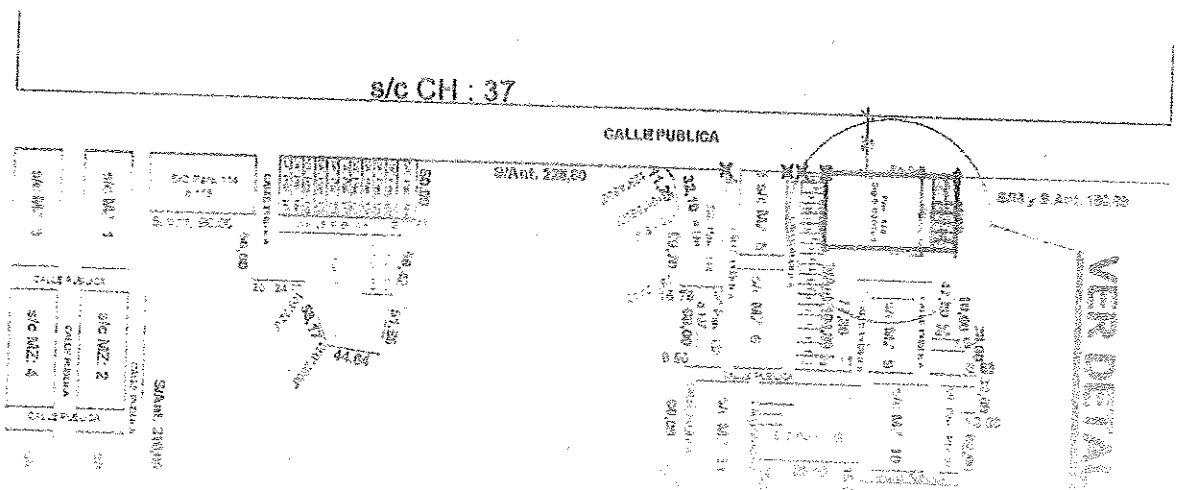
1. PLAN DE UBICACION

**DETALLE PARC: 171 a 178**

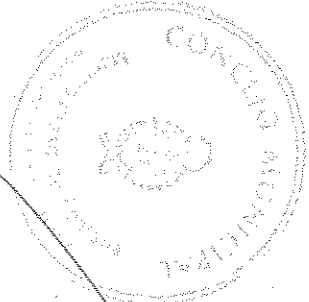


**LEVANTAMIENTO 3**  
ESCALA 1:1700

**VER DETALLE**



*[Signature]*  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



*[Signature]*  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana